



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2018 00076 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	APLICACIONES Y CONCRETOS S.A.S.
Asunto	AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO- NO ACCEDE
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 2242V

Se ordena agregar y se pone en conocimiento escritos donde se solicitó que se corrigiera el oficio de levantamiento de embargo, el cual se corrigió y quedo registrado el levantamiento de embargo, según el certificado de instrumentos públicos de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-459646, 001-1332883, 001-1332991 001-1332992 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona sur aclarando que la medida de embargo se deja por cuenta de la concurrencia con el Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Medellín para el proceso de radicado 2019-00555 00.

No se acepta el escrito presentado toda vez que se le otorga poder a abogado de conformidad con el artículo 75 C. de P.C. y la persona a quien se le otorga poder no es abogado titulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50 #

ntioquia).

